



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX -2021-00357940- -UNC-ME#FFYH

VISTO

La nota presentada por la estudiante Tamara Nizetich DNI 40081157, solicitando rectificar la equivalencia otorgada de la materia "Estética" como Seminario Optativo para el Área Metafísica de la Carrera Licenciatura en Filosofía Plan 1986, por tratarse de un error material; y

CONSIDERANDO:

Que la vicedirectora de la Escuela de Filosofía Dra. Alba Massolo, informa que se ha deslizado un error involuntario en la comunicación elevada al Área Enseñanza, ya que obra en los informes de autos que las materias "Sociología" y "Lógica Informal" fueron autorizadas por los Coordinadores del Área Metafísica, Dres. Carlos Balzi, Daniele Petrella y Daniel Kalpokas, como Seminarios Optativos para la alumna Nizetich, tras su pedido el 19/05/20 y no "Sociología" y "Estética", como fue elevada oportunamente.

Que el Área Enseñanza informa que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04 para subsanar el error.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: INVALIDAR la equivalencia otorgada a la estudiante Tamara Nizetich DNI 40081157, en la materia 12-025OF- Estética (Optativa), con fecha 26/02/2018 nota 9 (nueve) como Seminario Optativo de la Carrera Licenciatura en Filosofía Plan 1986.

ARTÍCULO 2º: OTORGAR equivalencia total en la materia 12-OF001 Lógica Informal (Optativa) con fecha 14/11/2018 nota 10 (diez) como Seminario Optativo de la Carrera Licenciatura en Filosofía Plan 1986.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl